"Municipalidad Distrital de Imperial"

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 005– 2019– MDI

Imperial, 05 de Abril de 2019

EL CONCEJO DISTRITAL DE IMPERIAL – CAÑETE

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo N° 004-2019 de fecha 05 de Abril de 2019, el Informe N° 030-2019-SGPVCPCIAM/GDSE-MDI de fecha 25 de Marzo de 2019, Informe N° -2019-GAJ-MDI de fecha 28 de Febrero de 2019, Informe N° 042-2019-GM-MDI de fecha 07 de Marzo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 2797, los gobiernos locales tienen la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; correspondiéndole al Concejo Municipal la función normativa que se ejerce a través de las Ordenanzas, las mismas que tienen rango de Ley, conforme al numeral 4) del artículo 200° de la Carta Magna;

Que, el articulo 53°de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales, como instrumentos de administración y gestión se formulan, aprueban y ejecutan, conforme a la ley de la materia y en concordancia con los planes de desarrollo concertado de su jurisdicción;

Que, la Décima Sexta Disposición complementaria de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades regulan mediante Ordenanza, los mecanismos de aprobación y desarrollo de sus procesos de Presupuesto Participativo

Que, la Ley N°28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo y su modificatoria Ley N°29298, establece disposiciones y lineamientos, para asegurar la efectiva participación de la Sociedad Civil, en el proceso de programación del Presupuesto Participativo;

Que, el artículo 1° de la Resolución Directoral N°007-2010-EF/76.01, se aprueba el instructivo N°01-2010-EF/76.01, para el proceso del Presupuesto Participativo basado en resultados, el cual forma parte de la presente Ordenanza y tiene carácter general y permanente;

Que, la Ley N°28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres, en su artículo 6°, inciso a) establece que los Gobiernos Locales y Regionales, adoptan

políticas, planes y programas en forma transversal que promuevan y garanticen la plena participación de hombres y mujeres, en la consolidación del sistema democrático;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N°205-2019-GAJ-MDI, de fecha 01 de Abril de 2019, remite el reglamento para el Proceso de Presupuesto Participativo basado en resultados para el Año Fiscal 2020, para su aprobación por parte del Concejo Municipal;

Que, estando a lo dispuesto en los numerales 8) y 9) del artículo 9° y el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, con voto por **MAYORIA** de los señores Regidores y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta; se aprobó:

ORDENANZA QUE APRUEBA "EL REGLAMENTO Y CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS, PARA EL AÑO FISCAL 2020"

ARTÍCULO PRIMERO.- CONVOCAR, a la población debidamente organizada, a las organizaciones públicas y privadas y a la Sociedad Civil, a participar en el proceso del Presupuesto Participativo basado en resultados para el Año Fiscal 2020, de la Municipalidad Distrital de Imperial, provincia de Cañete, departamento de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el reglamento que regula el desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, para el Año Fiscal 2020 en el distrito de Imperial, e cual consta de tres (3) Títulos y treinta y seis (36) artículos, conforme lo detallado en el anexo N°01, que se adjunta a la presente Ordenanza en siete (07) folios.

ARTICULO TERCERO.- APROBAR, el cronograma del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2020, de manera descentralizada, el mismo que se adjunta en el anexo N° 02, que forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO CUARTO.- DESARROLLAR, el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2020, teniendo en cuenta los lineamientos que establece la Ley N°28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, el fiel cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto y las demás Gerencias y Sub Gerencias de la Municipalidad Distrital de Imperial-Cañete.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER, la publicación de la presente Ordenanza Municipal, en el diario Oficial el Peruano y/o el diario de mayor circulación de la Localidad, así también en el portal web de la Municipalidad Distrital de Imperial-Cañete.

DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS

PRIMERA.- QUEDA *establecido que la presente Ordenanza Municipal es de acogimiento voluntario.*

SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO *las normas y/o disposiciones legales que se opongan a lo dispuesto en la presente Ordenanza Municipal.*

TERCERA.- FACÚLTESE*, al señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones completarías y necesarias para la adecuada aplicación de la presente Ordenanza Municipal.*

CUARTA.- ENCARGAR *a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto, adoptar las acciones y medidas necesarias para otorgar Bajo Responsabilidad Funcional, lo que fuera necesario para el debido y oportuno cumplimiento de las disposiciones de la presente Ordenanza Municipal.*

QUINTA.- ENCARGAR *a la Gerencia Municipal, , a la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Planificación y Presupuesto, demás Gerencias y Sub Gerencias de la Municipalidad Distrital de Imperial; el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza Municipal.*

SEXTA.- ENCARGAR, *a la Gerencia de Secretaria General la publicación de la presente ordenanza en el Diario Oficial El Peruano y/o en el diario de mayor circulación de la Localidad, así como a la Oficina de Informática y Estadística la publicación en el portal web de la Municipalidad Distrital de Imperial.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
ELIAS ALCALA ROSAS
ALCALDE